

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE ABANTO ZIERBENA.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de servicio de desratización, desinsectación, desinfección, y prevención y control de legionelosis.

SEGUNDA: AMBITO

El ámbito de los distintos servicios a prestar será el siguiente:

- En el servicio de desratización; la red de alcantarillado, la red de alumbrado y la vía pública municipal y los locales o edificios de titularidad o uso municipal que se recogen en el Anexo I.
- En el servicio de desinsectación; la vía pública municipal y los locales o edificios de titularidad o uso municipal que se recogen en el Anexo I.
- En el servicio de desinfección; la vía pública municipal y los locales o edificios de titularidad o uso municipal que se recogen en el Anexo I.
- En el servicio de prevención y control de la legionelosis; en las instalaciones de agua fría de consumo humano, de agua caliente sanitaria, de extinción contra incendios y de riego existentes en los locales o edificios que se recogen en el Anexo II.

TERCERA: LOTES

Se establecen los siguientes lotes:

- Lote 1 - Desratización, desinsectación y desinfección (en adelante DDD).
- Lote 2 - Prevención y control de legionelosis (en adelante legionelosis).

CUARTA: HORARIOS, LOTE 1 Y 2

Para el lote 1 y 2 los servicios habitualmente se realizarán en horario laboral establecido de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.

En el desarrollo de los trabajos se tendrá en cuenta el horario de funcionamiento de los centros, y se arbitrarán las medidas oportunas para no interrumpir, más allá de lo estrictamente necesario, y para evitar molestias e incomodidades a los usuarios.

FIC/CIF: P-4800200-J

QUINTA: CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA, LOTE 1 Y 2

Las prestaciones de los servicios a realizar por la empresa adjudicataria se realizarán de acuerdo con las especificaciones de la normativa vigente en cada momento, que le sean de aplicación al control de plagas, y al control y prevención de legionelosis objeto de este pliego, tanto de carácter general, comunitario, nacional y autonómico.

Además, se cumplirán todas aquellas Ordenanzas Municipales, Decretos, Reales Decretos, Normas UNE, Órdenes, Directivas Europeas de obligado cumplimiento, Disposiciones legalmente vigentes y/o cuantas disposiciones legales sean aprobadas en el transcurso del vigente contrato, y se apliquen en el ámbito de actuación.

SEXTA: INVENTARIO, LOTE 2

La empresa adjudicataria está obligada a llevar un libro inventario de las instalaciones y elementos sobre los que presta el servicio, indicando:

- Fecha
- Lugar
- Instalación o elemento
- Número y características técnicas de cada elemento que compone la instalación de agua fría de consumo humano (en adelante A.F.C.H) y de agua caliente sanitaria (en adelante A.C.S)

Anualmente se entregará una copia al Ayuntamiento de Abanto Zierbena del inventario actualizado.

El Contratista aceptará las instalaciones para su conservación, independientemente del estado en que se encuentren, desde el momento de la adjudicación.

El Contratista realizará dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato la redacción del inventario, aprovechando las inspecciones para realizar simultáneamente la comprobación del estado de las instalaciones y elaborando a parte del inventario un informe valorado económicamente que remitirá a los Servicios Técnicos Municipales en el plazo de quince días naturales siguientes a la finalización del citado plazo de tres meses. En dicho informe se incluirá las anomalías en el funcionamiento y las deficiencias y/o carencias en las medidas de seguridad reglamentarias existentes, así como las recomendaciones para su adecuación a la normativa vigente. Ello no obsta para que la empresa proceda a mantener las instalaciones en las mejores condiciones para su uso.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES EN LA DDD LOTE 1

- a) Desratización de la vía pública, en especial la red de alcantarillado y de alumbrado público del municipio.
- 1- Elaboración de un Plan Integral de Prevención y Control de Plagas que contendrá:

- o Diagnóstico de la situación referido al municipio.
 - o Programa de actuación preventiva y de control para el municipio, descriptivo de las citadas actuaciones, extensión de estas, frecuencias, identificación de los métodos y de los materiales a emplear.
 - o Definición de marcadores de seguridad para detectar nuevas infestaciones y su localización.
- 2- Ejecución del Plan Integral de prevención y control de plagas, una vez validado por el técnico municipal responsable del contrato, siguiendo instrucciones y protocolos que a tal efecto se determinen, siendo como mínimo las siguientes:
- Anualmente:
 - o Actualizar Plan.
 - Trimestralmente:
 - o Campaña de desratización.
 - Mensualmente:
 - o Revisión de marcadores de seguridad.
 - o Servicios puntuales de desratización por avisos en vía pública recogidos y comprobados por el Ayuntamiento.

3- Aplicación de tratamiento y actuaciones correctoras. Se realizarán tratamientos y actuaciones concretas de DDD necesarias para erradicar las plagas de roedores que se detecten, bien por la propia empresa bien por el personal municipal. En cualquier caso, con carácter previo a la aplicación del tratamiento o actuaciones correctoras propiamente dichas, se deberá estudiar y analizar las características de la plaga, lugares de aparición, puntos críticos, ello al objeto de garantizar la idoneidad y efectividad de la intervención. No obstante, se identifican como puntos de actuación preferente: los entornos a los contenedores de recogida de residuos, la red de alcantarillado, la red de alumbrado público, etc.

Ejecución del Plan Integral de Prevención y Control de legionelosis, una vez validado por el técnico municipal responsable del contrato, siguiendo instrucciones y protocolos que a tal efecto se determinen, siendo como mínimo las siguientes:

b) Desinsectación de la vía pública, en especial los parques y plazas del municipio.

Servicios puntuales de desinsectación por avisos de pulgas u otros insectos en vía pública recogidos y comprobados por el Ayuntamiento. La empresa dará respuesta en un plazo máximo de 48h. El protocolo de actuación para estos supuestos será determinado conjuntamente entre el Ayuntamiento de Abanto Zierbena y la empresa adjudicataria. El mismo deberá de tener en cuenta las características de la localización a intervenir y la aplicación del tratamiento deberá efectuarse de forma que no tenga acceso a los insecticidas ni personas ni otros animales. Estas actuaciones deberán realizarse siempre balizando una zona de seguridad que impida el acceso a la zona durante la aplicación y durante el periodo mínimo de seguridad para su uso de 24h desde la aplicación. Se instalarán carteles señalizadores en ambas lenguas oficiales de

la CAPV, con etiqueta de “peligro insecticida” o similar y los símbolos y frases R o S de toxicidad previstos por la ley.

c) Desratización, desinsectación y desinfección de los locales o edificios de titularidad o uso municipal.

- 1- Elaboración de un Plan Integral de Prevención y Control de Plagas que contendrá:
 - o Diagnóstico de la situación referido a cada local o edificio.
 - o Programa de actuación preventiva y de control para local o edificio, descriptivo de las citadas actuaciones, extensión de estas; frecuencias; identificación de los métodos y de los materiales a emplear.
 - o Definición de marcadores de seguridad para detectar nuevas infestaciones, su localización y frecuencia de revisión mínima mensual.
- 2- Ejecución del Plan Integral de prevención y control de plagas, una vez validado por el técnico municipal responsable del contrato, siguiendo instrucciones y protocolos que a tal efecto se determinen.
- 3- Aplicación de tratamiento y actuaciones correctoras. Se realizarán tratamientos y actuaciones concretas de DDD necesarias para erradicar las plagas de móridos, insectos, roedores, cucarachas, hongos y bacterias nocivos que se detecten, bien por la propia empresa bien por el personal municipal. En cualquier caso, con carácter previo a la aplicación del tratamiento o actuaciones correctoras propiamente dichas, se deberá estudiar y analizar las características de la plaga, lugares de aparición, puntos críticos, ello al objeto de garantizar la idoneidad y efectividad de la intervención. No obstante, se identifican como puntos de actuación preferente: los aseos, duchas, vestuarios, comedores, cocinas, sótanos, despensas, etc.

OCTAVA: OBLIGACIONES EN LA LEGIONELOSIS LOTE 2

- a) Actualización del Plan Integral de Prevención y Control de legionelosis para cada local o edificio, revisando los siguientes apartados:
 - Diagnóstico de instalación
 - Programa de mantenimiento
 - Programa de muestreo
 - Programa de formación de personal
- b) Ejecución del Plan Integral de Prevención y Control de legionelosis, una vez validado por el técnico municipal responsable del contrato, siguiendo instrucciones y protocolos que a tal efecto se determinen, siendo como mínimo las siguientes:
 - Anualmente:
 - o Actualizar Plan.
 - o Limpieza y desinfección de la red de distribución.
 - o Limpieza y desinfección de la acumulación. * Riesgo alto.

- Limpieza y desinfección de todas las puntas finales.
 - Control de temperatura de todas las puntas finales.
- Trimestralmente:
 - Revisión y limpieza de la acumulación. * Riesgo alto.
 - Realizar análisis de legionelosis en laboratorio homologado.
 - Descalcificación de puntas finales.
- Mensualmente:
 - Revisión y limpieza de puntas finales.
 - Control de temperatura de puntas finales.
 - Control del cloro y turbidez.
 - Purgado de válvulas de drenaje en tuberías.
 - Revisión y actualización del libro de registro.

En el Anexo III se aporta una relación de puntas de consumo, termos y aljibes en instalaciones de AFCH y ACS de las instalaciones con riesgo a generar legionelosis. Esta relación es aproximada y orientativa, siendo la realidad de cada instalación la que prevalece para la prestación de los servicios contratados.

En el Anexo IV se aporta una relación de puntas de uso y depósitos en instalaciones de extinción contra incendios y riego de las instalaciones con riesgo a generar legionelosis. Esta relación es aproximada y orientativa, siendo la realidad de cada instalación la que prevalece para la prestación de los servicios contratados.

- c) Aplicación de tratamiento y actuaciones correctoras. Se realizará tratamiento contra la legionelosis en los siguientes supuestos:
- Anualmente según se establece en el Plan.
 - Puntualmente como resultado positivo en las analíticas de control.
 - Puntualmente después de un largo periodo sin actividad en las instalaciones.
- Siempre que se realice tratamiento será necesario realizar comprobación de su eficacia con analítica posterior.
- d) Tramitación electrónica de los procedimientos administrativos de salud ambiental en relación con la comunicación electrónica de tratamiento y actuaciones correctoras con el Departamento de Salud de Gobierno Vasco.

NOVENA: MEDIOS HUMANOS, LOTE 1 Y 2

Todo el personal del servicio deberá estar uniformado y en lugar visible deberá llevar distintivo de la empresa adjudicataria.

Todo el personal de la empresa adjudicataria tendrá conocimiento de los Planes de Emergencia de cada instalación en las que desarrollen sus tareas y del Plan de Emergencia general del municipio.

FIC/CIF: P-4800200-J

La empresa Adjudicataria realizará un Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico de los trabajos que desarrollen en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, que presentará al Ayuntamiento de Abanto Zierbena.

Todo el personal dispondrá de la titulación exigida por ley y por normas específicas para desempeñar el puesto de trabajo que ocupa.

En relación con la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria adscribirá a la prestación de estos el personal necesario para que éste se preste en las condiciones establecidas en el presente pliego.

Para el lote 1 y lote 2 la empresa adjudicataria debe estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas (ROESB).

Para el lote 1 y lote 2 el responsable técnico deberá cumplir con el Nivel 3 en servicios de control de organismos nocivos o titulación equivalente.

Para el lote 1 el personal aplicador deberá poseer el carnet de manipulador de biocidas o certificado de profesionalidad de Nivel 2 en servicios para el control de plagas.

Para el lote 2 el personal aplicador deberá poseer el carnet de manipulador de biocidas o certificado de profesionalidad de Nivel 2 en servicios de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo de Legionelosis.

DÉCIMA: MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES, LOTE 1, 2 Y 3

El adjudicatario deberá equipar a su personal, además de la uniformidad adecuada en cada momento, con las herramientas necesarias para el completo desarrollo del servicio de acuerdo con las diversas especialidades profesionales, así como de los equipos de medida de uso manual precisos para la verificación de todos los parámetros y características de que definan el estado y funcionamiento de las instalaciones, debiendo ajustarse todo el material a la normativa vigente. Deberá proveer igualmente a todo su personal de un sistema de comunicación para su localización inmediata.

También deberá proporcionar los medios auxiliares tales como, andamios, escaleras, señalización y medios de seguridad, etc. que resulten necesarios para la realización de los trabajos.

El adjudicatario deberá incluir en su oferta una lista valorada de los repuestos y material fungible que estimen necesarios para el mantenimiento de las instalaciones, siendo su responsabilidad la gestión para disponer de los mismos en cualquier momento. Para repuestos o materiales de uso habitual se recomienda tener un stock que facilite y agilice la resolución de incidencias lo antes posible.

DÉCIMO PRIMERA: PRECIO DEL CONTRATO PRECIOS UNITARIOS, LOTE 1 Y 2

Todo el contrato se oferta por un precio a tanto alzado, salvo las siguientes actuaciones correctivas extraordinarias que se ofertaran por precios unitarios:

- Para el lote 1
 - Tratamiento de desinsectación por aviso de pulgas u otros insectos.
- Para el lote 2
 - Limpieza y desinfección de la instalación extraordinaria debido a resultado positivo en analítica de control o a largo periodo sin actividad en la instalación.
 - Análisis extraordinario de legionelosis en laboratorio homologado.

Tanto el precio a tanto alzado como los precios unitarios deberán tener en cuenta los medios humanos, materiales y auxiliares necesarios para prestar el servicio objeto del contrato.

Los precios de las actuaciones correctivas extraordinarias se establecen en la Carátula por el ayuntamiento. Sobre estos precios el adjudicatario aplicará la baja que considere.

FIC/CIF: P-4800200-J

El Arquitecto Técnico Municipal.

ANEXO I

DDD EN LOCALES O EDIFICIOS DE TITULARIDAD O USO MUNICIPAL

Gallarta;

- Casa Consistorial
- Local de la Brigada de Obras y Servicios
- Gaztegunea - Local de Información Juvenil - Kz gunea
- Casa de Cultura de Gallarta
- Locales de la Plaza Eusko Gudariak
- Módulos de juventud
- Centro educativo Buenos Aires
- Centro educativo Ikastola Etorkizuna
- Centro educativo Abantoko Haurreskola
- Preventorio
- Biblioteca
- Ludoteka
- Ascensor Parking – Plaza de Eusko Gudariak
- Ascensor Paseo Blasco Ibáñez – Avenida El Minero
- Ascensores San Miguel inferior y superior
- Servicio Público del Parque Blasco Ibáñez
- Servicio Público del Parque Gallarta Zaharra
- Servicio Público del Parque El Cerro
- Agencia de desarrollo local
- Juzgado de Paz
- Hogar de jubilados
- Asociación de mujeres
- Local de danzas
- Local de ciclistas
- Frontón
- Casa recreo en Balastera
- Local cultural El Campillo
- Locales Dr. Areilza
- Edificio en el Polígono Industrial El Campillo
- Pabellón Brigada de Obras en el Polígono Industrial El Campillo
- Polideportivo
- C.F. San Miguel

Las Carreras;

- Montañón Aretoa

FIC/CIF: P-4800200-J

- Gaztegunea - Local de Información Municipal
- Biblioteca y locales de la calle Nagusia
- Centro educativo Askartza-Isusi
- Servicio Público de la Plaza La Trinidad
- Servicio Público de Parque Askartza Isusi
- Módulos de juventud
- Hogar de jubilados
- Asociación de mujeres
- Antiguo local de correos
- Frontón
- Tiro con arco
- Albergue de Cotorrio

Sanfuentes;

- Antiguas Escuelas de Sanfuentes
- Centro educativo El Casal
- Servicio Público de Parque Pilar Abín
- Hogar de jubilados
- Local de usos sociales
- Local de antiguo rugby
- Asociación de mujeres
- Asociación de fiestas
- Vivienda en el Barrio El Casal

FIC/CIF: P-4800200-J

ANEXO II

LEGIONELOSIS EN LOCALES O EDIFICIOS DE TITULARIDAD O USO MUNICIPAL

Gallarta;

- Casa Consistorial
- Casa de Cultura
- Brigada de Obras y Servicios
- Almacén de Brigada de Obras y Servicios
- Centro educativo Buenos Aires
- Centro educativo Ikastola Etorkizuna
- Abanto Haurreskola
- Local de danzas
- Preventorio
- Frontón
- C.F. San Miguel
- C.F. Federico Valbuena
- Polideportivo
- Txipli Txapla

Las Carreras;

- Frontón
- Tiro con arco
- Albergue de Cotorrio
- Centro educativo Askartza-Isusi

Sanfuentes;

- Centro educativo El Casal

FIC/CIF: P-4800200-J

ANEXO III

PUNTAS DE CONSUMO EN INSTALACIONES DE AFCH Y ACS

- Casa Consistorial:

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Baño 1	1	1	-	1	1+2
	Baño 2	1	2	1	1	2+3
	Office 1	-	1	-	-	1
	Baño 3	1	2	-	-	1+2
	Baño 4	1	1	-	-	1+1
	Office 2	-	1	-	-	1
PRIMERA	Baño 1	1	2	-	-	1+2
	Baño 2	1	1	1	-	2+1
	Baño 3	1	1	-	-	1+1
	Baño 4	1	1	1	-	2+1
SEGUNDA	Baño 1	1	1	-	-	1+1
	Baño 2	1	1	1	-	2+1
	Baño 3	2	2	-	-	2+2
TERCERA	Baño 1	1	1	-	-	1+1
	Baño 2	1	2	1	-	2+2

TERMO: 1ud. de 100 litros y 5 uds. de 30 litros.

- Local de la Brigada de Obras y Servicios

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Baño 1	1	1	-	1	1+2
	Baño 2	1	1	-	1	1+2
	Vestuario	2	2+2	2	7	6+9

TERMOS: 2uds. de 200 litros.

• Centro educativo Buenos Aires

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Baño 1	-	1	-	-	1
	Baño 2	2	1	-	-	3
	Baño 3 calle	2	2	3	-	7
	Vestuarios 1 calle	1	1	-	6	2+6
	Baño 4 calle	3	2	-	-	5
	Vestuarios 2 calle	1	1	-	6	2+6
	Vestuarios cocina	-	1	-	-	1
	Cocina	-	1	-	-	1
	Baño cocina	1	1+1	-	-	2+1
PRIMERA	Aseo 1	1	1	-	1	2+1
	Baño 1	2	2	-	1	4+1
	Aseo 2	1	1	-	-	2
	Baño 2	4	2	-	-	6
	Cuarto limpieza	-	1	-	-	1
	Taller	-	3	-	-	3
	Baño 3	4	2	-	-	6
	Baño 4	1	1	-	-	2
SEGUNDA	Baño 1	2	2	3	-	7
	Baño 2	1	1	-	-	2
	Baño 3	4	2	-	-	6
	Baño 4	4	2	-	-	6
	Baño 5	2	2	3	-	7
	Baño 6	1	1	-	-	2
	Cuarto limpieza	-	1	-	-	1
CONSERJE	Cocina	-	1	-	-	1
	Baño	1	1	1 bidet	1	1+3

FIC/CIF: P-4800200-J

TERMOS: 3uds. de 200 litros, 2uds. de 30 litros y 1ud. de 75 litros.

- Centro educativo Ikastola Etorkizuna

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Baño 1	3	2	-	-	3+2
	Baño 2	2	3	2	-	7
	Cocina	-	1+1	-	-	1+1
	Baño gela 1	4+2	4+1	-	1	10+2
	Gela 2	-	1	-	-	1
	Eskolaurrea	-	1	-	-	1
PATIO	Baño 1	2	1	-	-	3
	Baño 2	1	1	-	1	1+2
SÓTANO	Baño	-	1	-	1	2
SALA CALDERAS	Vestuarios 1	1	2	-	4	3+4
	Vestuarios 2	1	2	-	4	3+4
PRIMERA	Baño 1	3	2	-	-	5
	Baño 2	1	2	2	-	5
	Gela 1	-	1	-	-	1
	Gela 5 urte	-	1	-	-	1
SEGUNDA	Baño 1	3	3	-	-	6
	Baño 2	1	1	-	-	2

TERMOS: 2uds. de 200 litros y 2uds. de 30 litros.

- Centro educativo Abantoko Haurreskola

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
SOTANO	Baño 1	2	2	-	-	2+2
	Cocina	-	2	-	-	2
	Baño 2	1	1	-	-	1+1
	Baño 3	1	1	-	-	1+1

	Baño 4	1	1	-	-	1+1
	Cocina 2	-	3	-	-	3
ENTREPLANTA	Baño 1	2	1	-	-	3
	Baño 2	2	1	-	-	3
BAJA	Baño	1	1	-	-	1+1
PRIMERA	Baño	1	1	-	1	1+2
	Gela 1	1	2	-	-	1+2
	Gela 2	1	2	-	-	1+2
	Gela 3	1	1	-	-	1+1

TERMOS: 1ud. de 200 litros y 1ud. de 800 litros.

- Local de danzas

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Baño	1	1	-	1	1+2

TERMOS: 1ud. de 50 litros

- Preventorio

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Baño 1	2	3	-	-	2+3
	Baño 2	2	3	3	-	5+3
ASCOBI	Baño 1	1	3	-	1	1+4
	Baño 2	1	2	-	1	1+3
	Baño 3	3	4	-	-	3+4
	Almacén	2	4	-	2	2+6
	Vestuario	5	7	8	8	13+15
CONSERJE	Baño 1	1	1	-	1	1+2
	Baño 2	1	1	1 bidet	1	1+3
PRIMERA	Baño 1	2	3	4	-	6+3

	Vestuario	2	5	-	-	2+5
	Kotarro	-	1	-	-	1
	Baño 2	2	2	-	1	2+3
	Micológica	-	6	2	-	6

TERMOS: 1ud. de 1.000 litros.

ALJIBES: 1ud. de 1.200 litros.

- Frontón de Gallarta

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Vestuario 1	2	1+5	-	5	3+10
	Vestuario 2	2	1+4	5	5	8+9
	Vestuario 3	1	2	-	3	1+5
PRIMERA	Baño 1	1	1	-	1	1+2
SEGUNDA	Baño 1	1	2	4	-	7
	Baño 2	2	2	-	-	4
	Baño 3	1	1	-	-	1+1
	Barra	-	3	-	-	3

TERMOS: 3uds. de 200 litros y 2ud. de 100 litros.

- C.F. San Miguel

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Vestuario 1	1	2	-	12	1+14
	Vestuario 2	1	2	-	12	1+14
	Vestuario 3	1	2	-	12	1+14
	Vestuario 4	1	2	-	12	1+14
	Vestuario arbitro	1	2	-	2	1+4
	Baño 1	2	2	2	-	6
	Baño 2	3	2	-	-	5
	Baño minusv.	1	1	-	-	2
	Botiquín	-	1	-	-	1

	Almacén	-	1	-	-	1
	Gradas	-	1	-	-	1

TERMOS: 1ud. de 1.000 litros.

- C.F. Federico Valbuena

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Vestuario 1	1	2	-	2	1+4
	Vestuario 2	1	2	-	2	1+4

TERMOS: 2ud. de 200 litros.

- Polideportivo

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
SOTANO	Sala calderas	-	8	-	-	8
	Baño 1	1	2	-	1	3+1
	Baño 2	1	1	-	-	2
	Sauna	-	1	-	1+1	2+1
	Vestuario	-	1	-	1+1	2+1
BAJA	Baño 1	1	2	3	-	6
	Baño 2	3	3	-	-	6
	Baño 3	1	1	-	-	2
	Baño minusválido 1	1	1	-	1	2+1
	Baño minusválido 2	1	1	-	1	2+1
	Vestuario 1	-	-	-	9	9
	Vestuario 2	-	-	-	9	9
	Playa piscina	-	2	-	6	2+6
	Botiquín	-	1	-	-	1
	Solárium exterior	-	1	-	1	2
	Riego solárium	-	20	-	-	20

FIC/CIF: P-4800200-J

	Baño cafetería 1	1	2	3	-	6
	Baño cafetería 2	2	2	-	-	4
	Vertedero	-	1	-	-	1
	Barra cafetería	-	2	-	-	2
	Cocina cafetería	-	1	-	-	1

TERMOS: 1ud. de 1.000 litros.

- Frontón de Las Carreras

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Baño 1	1	1	-	-	1+1
	Baño 2	2	1	2	-	4+1
	Vestuario 1	1	2	-	3	1+5
	Vestuario 2	1	2	-	3	1+5
	Limpieza	-	1	-	-	1
	Baño 3	3	3	-	-	3+3

TERMOS: 2 uds. de 200 litros.

- Tiro con arco

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Baño 1	1	1+1	-	1	2+2
	Baño 2	1	1	-	1	1+2
	Baño 3	1	2	-	-	1+2

TERMOS: 1ud. de 100 litros.

- Albergue de Cotorrio

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Baño 1	2	1+3	-	4	3+7
	Baño 2	2	1+3	-	4	3+7

	Baño minusválido	1	1+1	-	1	2+2
	Cocina	-	3	-	-	3
	Jardín	-	1	-	-	1

TERMOS: 2uds. de 200 litros.

- Centro educativo Askartza Isusi

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
EDIFICIO ANEXO	Gela a	2	1	-	1	2+2
	Gela b	2	1	-	1	2+2
	Baño 1	2	1	-	-	3
	Baño 2	1	1	-	-	2
BAJA	Baño 1	4	6	-	-	10
	Baño 2	4	6	-	-	10
	Baño minusv.	1	1	-	-	1+1
	Baño 3	4	6	-	-	10
	Baño 4	4	6	-	-	10
	Cocina	-	2+6	-	-	2+6
	Cocina office	-	1	-	-	1
	Vestuario	1	2	-	1	1+3
PRIMERA	Baño 1	2	1+2	-	-	3+2
	Baño 2	4	6	-	-	10
	Baño 3	4	6	-	-	10
GINNASIO	Vestuario 1	1	1	-	1	1+2
	Vestuario 2	3	3	2	6	8+6
	Vestuario 3	1	1	-	1	2+1
	Vestuario 4	4	4	-	6	8+6
CONSERJE	Baño	1	1	1 bidet	1	1+3
	Cocina	-	1	-	-	1

FIC/CIF: P-4800200-J

	Garaje	-	1	-	-	1
--	--------	---	---	---	---	---

TERMOS: 2uds. de 150 litros, 1ud. de 100 litros, 1ud. de 50 litros, y 1ud. de 30 litros.

- Centro educativo El Casal

PLANTA	LUGAR	INODORO	LAVABO	URINARIO	DUCHA	TOTAL
BAJA	Cocina	-	1	-	-	1
	Baño cocina	-	1	-	1	2
	Lavabos 1	2	2	-	-	4
	Lavabos 2	2	2	2	-	6
	Baños 1	1	1	-	-	1+1
	Baños 2	2	1	-	-	3
	Biblioteca	2	4	2	-	8
PRIMERA	Baño 1	2	3+1	-	-	5+1
	Baño 2	4	1	-	-	4+1
	Baño 3	2	3	-	-	5
SEGUNDA	Baño 1	1	1	-	1	2+1
	Vestuarios 1	2	2	-	8	4+8
	Vestuarios 2	2	2	-	8	4+8
	Gimnasio	-	-	-	1	1
	Baño 2	2	4	2	-	8
TERCERA	Baños 1	2	4	2	-	8
	Baños 2	2	2	-	-	4

TERMOS: 4uds. de 200 litros.

Las unidades en color azul se refieren a puntas de consumo de AFCH.

Las unidades en color rojo se refieren a puntas de consumo de ACS y AFCH.

FIC/CIF: P-4800200-J

ANEXO IV

PUNTAS DE USO EN INSTALACIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y RIEGO

- Casa Consistorial

PLANTA	LUGAR	B.I.E.	TOTAL
BAJA	Distribuidor de escalera	1	1
PRIMERA	Distribuidor de escalera	1	1
SEGUNDA	Distribuidor de escalera	1	1
TERCERA	Distribuidor de escalera	1	1

- Casa de Cultura

PLANTA	LUGAR	B.I.E.	TOTAL
BAJA	Pasillo derecho	1	1
	Pasillo izquierdo	1	1

- Preventorio

PLANTA	LUGAR	B.I.E.	TOTAL
SOTANO	Almacén derecho	2	2
BAJA	Pasillo izquierdo	2	2
	Hall central	1	1
	Pasillo derecho	3	3
PRIMERA	Pasillo izquierdo	2	2
	Hall central	1	1
	Pasillo derecho	2	2

DEPÓSITOS: 4ud. de 3.000 litros.

FIC/CIF: P-4800200-J

- Polideportivo

PLANTA	LUGAR	B.I.E.	TOTAL
SOTANO	Sala calderas	1	1
	Hall	1	1
BAJA	Hall principal	1	1
	Vestuarios	1	1

- Almacén Brigada obras

PLANTA	LUGAR	B.I.E.	TOTAL
BAJA	Almacén	3	3

- C.F. San Miguel

PLANTA	LUGAR	CAÑÓN	TOTAL
BAJA	Terreno Juego	6	6

DEPÓSITOS: 1ud. de 20.000 litros y 1ud. de 5.000 litros.

FIC/CIF: P-4800200-J